



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00918957- -UNC-ME#FA

---

VISTO

Que el Departamento Académico de Teatro solicita llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, y propone la composición del Jurado para proveer un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la materia Cuerpo y Movimiento I, de las carreras de Licenciatura en Teatro, Profesorado de Teatro y Profesorado en Educación Musical (planes de estudios aprobados por Resolución Ministerial N° 1857/2014 rectificadora por RM N° 895/2018; RM N° 554/2015 modificadora por RM N° 2390/2015 y RM N° 170/2015 modificadora por RM N° 1190/2015, respectivamente), y

CONSIDERANDO:

Que la RHCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 118/2006-Anexo "A", TO Resolución FFyH N° 330/2005 y la RR N° 433/2009, Texto Ordenado de la OHCS N° 8/1986 y sus modificatorias, rigen el proceso de la cobertura del cargo mediante concurso, de aplicación en nuestra Facultad por RHCD N° 5/2012.

Que el Secretario de Gestión y Planificación, en orden 10, informa sobre la disposición de la partida presupuestaria.

Que cuenta con opinión favorable por parte de Secretaría Académica en cuanto a la conformación de los miembros del Jurado.

Que en sesión ordinaria, del día 28 de noviembre de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para proveer un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la materia Cuerpo y Movimiento I, de las carreras de Licenciatura en Teatro, Profesorado de Teatro y Profesorado en Educación Musical, (planes de estudios aprobados por Resoluciones Ministeriales N° 1857/2014 rectificadora por RM N° 895/2018; RM N° 554/2015 modificadora por RM N° 2390/2015 y RM N° 170/2015 modificadora por RM N° 1190/2015), con los contenidos mínimos que se adjuntan en el anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°: Proponer al Honorable Consejo Superior la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros titulares:

- 1.- MENGARELLI, Graciela (UNC)
- 2.- COMANDÚ, Marcelo Andrés (UNC)
- 3.- PRADO, Gabriela (UNA)

Observadores:

Egresada/o: DREWNIAK, Abril

Estudiante: ALDERETE, Sergio Gabriel

Miembros suplentes:

- 1.- ARGÜELLO PITT, Cipriano Javier (UNC)
- 2.- ARBACH, Marcelo Hernán (UNC)
- 3.- LIMARZI, Pablo (UNA)

Observadores:

Egresada/o: VILLARREAL, María Rosario

Estudiante: REYNOSO GROSSO, Gilda Lara

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría Académica y a los Departamentos Académicos de Teatro y Música. Elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.